



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

Honestidad y Trabajo

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 449-2013-MDLV

La Victoria, Marzo 20 de 2013
El Alcalde de la Municipalidad Distrital de La Victoria

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF-77.15, aprobada por resolución directoral N° 002-2007-EF/77.15, se establecen las disposiciones y procedimientos generales relacionados con la ejecución financiera y demás operaciones de tesorería, para ser aplicadas entre otros por los Gobiernos Locales;

Que, mediante Resolución Directoral N° 004-2009-EF-77.15 se modifica el artículo 40° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF-77.15, aprobada por resolución directoral N° 002-2007-EF/77.15, referido a "Encargos" a personal de la entidad, en donde se establece que el encargo interno consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la institución para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos son indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, así como se regulan los casos en los cuales procede su otorgamiento, el medio de aprobación del encargo y establece precisiones para la rendición de cuentas.

Que, siendo necesario normar el otorgamiento y rendición de encargos internos, su autorización y control, así como regular el procedimiento de rendición de cuentas documentada y/o devolución de montos no utilizados oportunamente por el personal de la Municipalidad Distrital de La Victoria, es necesaria la aprobación de una "DIRECTIVA PARA EL OTORGAMIENTO Y RENDICIÓN DE ENCARGOS INTERNOS A PERSONAL DE LA ENTIDAD".

En ejercicio de sus atribuciones de Ley, de conformidad con el artículo 20° de la Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar, la "DIRECTIVA PARA EL OTORGAMIENTO Y RENDICIÓN DE ENCARGOS INTERNOS A PERSONAL DE LA ENTIDAD" en la Municipalidad Distrital de La Victoria, a fin de normar el otorgamiento y rendición de encargos internos, su autorización y control, así como regular el procedimiento de rendición de cuentas documentada y/o devolución de montos no utilizados oportunamente por el personal.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Las gerencias de la Municipalidad Distrital de La Victoria se encuentran sujetas al cumplimiento de la presente directiva, la cual entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en el Portal Web de la municipalidad.

POR TANTO
REGISTRESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

Lic. Adm. Anselmo Lozano Centurión
ALCALDE